



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	23838/2023
Procedimiento:	Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección
PERSONAL	

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA, DE ANTIGUO GRUPO DE TITULACIÓN E, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (CÓDIGO 1.5.052.06)

A N U N C I O

Valorado el primer ejercicio de la convocatoria, el Tribunal ha otorgado las siguientes calificaciones:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
ZJ6U387P	BLANES CLIMENT FRANCISCO JAVIER	14,00
ANYXWUTL	CALATAYUD BELDA BEGOÑA	14,50
2RVSJBA8	CAMARASA FERRANDO MARÍA JOSÉ	13,00
A78A56PU	CORTÉS VICEDO FRANCISCO	14,00
Q5F88AR4	FONT CAMARASA MARI CARMEN	24,00
YRZBSW46	GRAN LLORCA NURIA	23,00
KGAW9YKZ	HERRERA CONTE ALEJANDRO	16,00
9AAG2Z7R	MICO ABAD MARI CARMEN	20,50
XZ22DNPY	MOMPÓ VALOR INMACULADA	21,00
PT6WXNJT	OLTRA CASCANT NÉSTOR	12,00
NBETAZZT	PASCUAL VAÑÓ MARIA SALOMÉ	24,00
YHAGRCHD	PÉREZ DEVESA GABRIEL ABELARDO	20,00
A3DAWHSN	PICÓ VILAPLANA LUCÍA	12,00
4TK8WSGW	SÁNCHEZ BRAVO RAFAELA	19,50
MR2W5KPV	SANTAMARÍA FERRÁNDIZ CARLOS	12,50
5DX4ZELA	VALERO GARCÍA ALICIA	28,00

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250403174217306127 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Quedan excluidas de la convocatoria las personas aspirantes no mencionadas en la tabla anterior de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que textualmente indica, con respecto a la fase de oposición, lo siguiente:

“Constará de dos ejercicios, que se valorarán con un máximo de 30 puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 12 puntos en cada ejercicio.

Para superar la fase de oposición, la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios deberá ser, como mínimo, de 30 puntos”

Así, han sido excluidas las personas que no han obtenido al menos 12 puntos en este segundo ejercicio, así como las que no han obtenido al menos 30 puntos en la suma de los dos ejercicios.

De conformidad con el art. 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoi (BOP Alicante nº 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación...”*

Próximamente se comunicará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio de la convocatoria.

El Secretario del Tribunal,